RESOLUCIÓN MINNA N° 513/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2023-2024. ID. N° 436.042".

Asunción, 08 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1063/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C. N° 392/2023 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones y el Informe de evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2023 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" Plurianual 2023-2024. ID N° 436.042, elevada por los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución MINNA N° 069/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, presentes en reunión de fecha 07 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme a lo dispuesto en el Art. 1°.

Las atribuciones conferidas al Ministro del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 en su Artículo 6°.

El Decreto N° 02 "Por la cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo", de fecha 15 de agosto de 2023.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

MC4098

RESOLUCIÓN MINNA N° 513/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2023-2024. ID. N° 436.042".

El Acta de Apertura de sobres del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2023 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" Plurianual 2023-2024. ID N° 436.042, realizada en fecha 30 del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

El Informe de evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2023 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" Plurianual 2023-2024. ID N° 436.042,de fecha 07 de noviembre de 2023, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA N° 069/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, concluyen: "Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: 1. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2023 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" Plurianual 2023-2024. ID N° 436.042, a la oferta presentada por la firma GRUPO ALTAIR S.A. (RUC: 80098783-7), por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley N° 7050/2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2023 y su respectivo Decreto reglamentario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MC4098

RESOLUCIÓN MINNA Nº 513/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2023-2024. ID. Nº 436.042".

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1º- **Adjudicar,** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2023 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" Plurianual 2023-2024. ID Nº 436.042,** a la oferta presentada por la firma **GRUPO ALTAIR S.A. (RUC: 80098783-7)**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido**, de acuerdo al siguiente detalle:

CD Nº 11/2023 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" Plurianual 2023-2024. ID. 436.042						[illegible]	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	[illegible]	[illegible]
1	90101603-028	Provisión de chipitas en paquete de 500 gramos	Unidad	Evento	1	22.300	22.300
2	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	Evento	1	25.000	25.000
3	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	Evento	1	23.000	23.000
4	90101603-025	Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
5	90101603-024	Provisión de Agua mineral con gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	1	3.100	3.100
					[illegible]		[illegible]

Artículo 2º- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3º- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General

MC4098